



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 107/2018

VISTO:

El Memorandum N° 062/18, emanado del bloque M.P.F., del Concejal Alejandro NOGAR, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 12 de junio de 2018, bajo el N° 541;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal;
el Proyecto "La Aventura de Navegar" del Colegio Provincial Haspen; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, el Concejal NOGAR solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal el proyecto "La Aventura de Navegar";
que el Colegio Provincial Haspen tiene, por contexto, características de un colegio ribereño, ya que se encuentra situado a orillas del río Grande y cercano al edificio se encuentra el Club de Pesca con Mosca, el Club Náutico y la Prefectura Naval Argentina;
que en base a estas características, en el año 1999 nace la idea de participar en PRODYMES, un programa de descentralización y mejoramiento de la educación secundaria, con un proyecto denominado "Proyectos Regionales no Convencionales";
que dicho proyecto fue seleccionado a nivel nacional como uno de los ganadores correspondientes a esta provincia;
que hace dos años se retoma la idea inicial, revalorizándola y adecuándola a los nuevos contextos escolares;
que en ese sentido se crea el proyecto "La Aventura de Navegar", fortaleciendo las trayectorias escolares de los jóvenes estudiantes, trabajando desde la inclusión, la integración y la diversidad, promoviendo el sentido de identidad y pertenencia;
que las actividades realizadas en el medio natural, como el canotaje, pueden ser una fuente inagotable de nuevas sensaciones y experiencias;
que esta actividad implica el compromiso del alumno, desarrollando la cooperación y convivencia con el resto del grupo, ofreciendo además, nuevas alternativas de ocupación del tiempo libre y de ocio a través de una actividad físico-deportiva y recreativa;
que por las características del canotaje, entendemos que ofrece la posibilidad de desarrollar otros conocimientos como la orientación, la metodología, la biología, la seguridad, la historia, etc.;
que este deporte ayuda a los alumnos a desarrollar una progresiva confianza en sí mismos, imprescindibles para desenvolverse con idoneidad en esta práctica de navegación, respetando las medidas de seguridad necesarias;
que esta propuesta educativa interdisciplinaria, es apropiada para las edades y géneros de los alumnos y alumnas del Colegio Haspen, cerrando el ciclo del año 2017 con 18 participantes;
que los 18 alumnos han participado de diversas salidas, capacitaciones, encuentros y campamentos, adquiriendo destrezas y capacidades en relación con las técnicas de remado;
que en el año 2018 se tiene como objetivo principal que dicho proyecto alcance a todos los alumnos y alumnas del Colegio Haspen;
que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-

FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Art. 1º) DECLARAR de Interés Municipal el proyecto "La Aventura de Navegar", del Colegio Provincial Haspen.



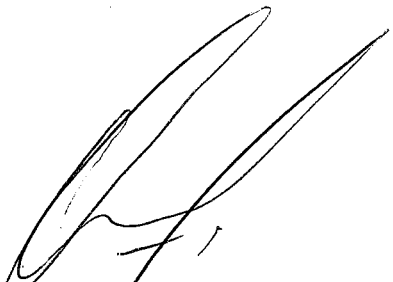
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Art. 2º) HACER entrega del presente al Profesor Héctor Rubén Escobar y al Profesor Fernando García Carral.

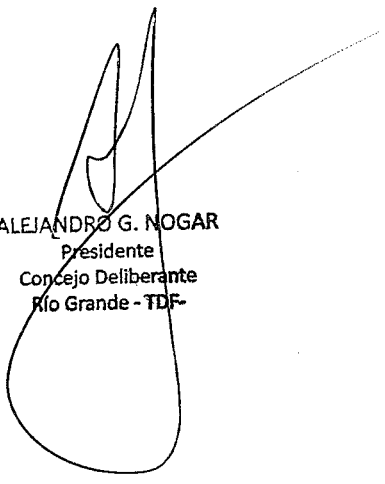
Art. 3º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de junio de 2018.

FR



FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-



ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-